

La Dimensión Ambiental (Desarrollo Sustentable) en los Acuerdos de Libre Comercio

Edda Rossi Z.

April 2005

Política ambiental

- **La Constitución Política consagra el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación**
- **En 1994 se dicta la Ley de Bases del Medio Ambiente (creación de CONAMA en 1994, el establecimiento del SEIA, y desarrollo de una normativa ambiental.**
- **En 1998 se aprueba Política Ambiental.**

- **Década del '90 se pudo avanzar ambientalmente en un contexto de altas tasas de crecimiento económico, compatibilizando desarrollo social y económico con protección ambiental**
- **En la segunda década de gestión ambiental se hace presente una creciente preocupación del sector productivo-exportador por el medio ambiente.**
- **Existe conciencia del aporte que significa cuidado del medio ambiente a la competitividad del país, de sus empresas y sus productos (creciente certificación de empresas bajo normas ISO, desarrollo de sellos nacionales de certificación, APLs, RSC) (PYMES).**

- **Se incorpora tema medioambiental en la agenda Pro - crecimiento, importante acuerdo público – privado)**
- **Incorporación de nuevos instrumentos de gestión ambiental (comando y control + económicos y voluntarios (APL, bonos de carbono).**
- **Evaluaciones integradas de las políticas (Agenda agrícola)**

- **Chile participa activamente en los principales Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS), muchos de los cuales tienen disposiciones comerciales específicas para lograr sus objetivos**
- **Se ha alcanzado un nivel en que –dado nuestro actual grado de desarrollo y recursos- nuestras instituciones, legislación y fiscalización ambiental son consideradas adecuadas, aunque perfectibles**
- **Evaluaciones de desempeño ambiental (OCDE). 2004-5**

Política económico-comercial

- **Modelo de Crecimiento Económico basado en las exportaciones**
- **Economía abierta, crecientemente competitiva, en proceso de diversificación, pero con predominio aún de recursos naturales**
- **Necesidad de mantener un sistema abierto de comercio exterior para asegurar el crecimiento económico**
- **Necesidad de compatibilizar la estructura productiva/exportadora con altos estándares de protección ambiental**
- **Necesidad de identificar y evitar posibles barreras ambientales, actuales o potenciales, al comercio**

Relación comercio-medio ambiente

- **Una buena comprensión de los nexos entre el comercio y el medio ambiente podría permitir optimizar los beneficios del libre comercio y mitigar eventuales impactos negativos sobre la sostenibilidad.**
- **El desarrollo y ejecución de políticas ambientales y de comercio que se complementen y apoyen mutuamente podría constituir una forma eficiente de luchar contra la pobreza, crear oportunidades de trabajo y, al mismo tiempo, conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.**
- **El respeto de la normativa ambiental (y de los D^os. Laborales) es crucial tanto para la profundización de la democracia, como para la expansión de los mercados.**

- **No es un tema fácil**
- **Países en desarrollo temen la imposición de barreras disfrazadas al comercio**
- **Países desarrollados temen pérdida de competitividad por regulaciones ambientales supuestamente más laxas en los países en desarrollo**

- **Los TLC's pueden ser un buen punto de partida (Pueden colocar incentivos para una mejor gestión ambiental – pueden ayudan a minimizar riesgos de eventuales barreras disfrazadas al comercio)**

Chile y la relación comercio-medioambiente

- **Chile ha negociado TLCs con la mayor parte de sus socios comerciales, tres de ellos incluyen disposiciones de tipo ambiental: Chile- Canadá; Chile-U.É; Chile-EE.UU. 3 formatos distintos (acuerdo paralelo; artículo sobre cooperación; capítulo ambiental)**
- **Hay otros en negociación: (P3 ó P4)**
- **Importancia de desarrollar “modelo” que refleje nuestros intereses y preocupaciones.**

Acuerdo de Asociación Política, Comercial y de Cooperación Chile-U.E.

- **Capítulo sobre Cooperación destaca que cooperación económica debe realizarse tomando en cuenta que desarrollo social, crecimiento económico y protección del ambiente deben ir de la mano**
- **Artículo (28) sobre medio ambiente: propósito de la cooperación será promover conservación y mejoramiento del medioambiente, la prevención de la contaminación y la degradación de los recursos naturales y los ecosistemas y el uso racional de éstos en interés del desarrollo sustentable.**
- **Importancia de evaluaciones de sustentabilidad (SIA)**
- **Proyecto: Creación de Portal con normativa y exigencias ambientales en la U.E.**

El TLC Chile-EE.UU.- Asuntos Ambientales

Preámbulo del Acuerdo:

- **Implementar el Acuerdo de una manera consistente con la protección y conservación del Medio Ambiente.**
- **Promover el Desarrollo Sustentable**
- **Conservar, proteger y mejorar el Medio Ambiente por medio de un manejo ambiental eficiente y una adecuada participación en los AMUMAS**

Capítulo 19:

- Es inapropiado que las Partes intenten debilitar o reducir los niveles de protección ambiental con el fin de alentar el comercio o la inversión.
- Ambos países se comprometen al cumplimiento de la propia legislación ambiental. Esta es la única obligación recurrible en lo ambiental y puede ser exigible a través de los procedimientos de Solución de Controversias del Acuerdo

El Incumplimiento afecta a la Parte, nunca a un sector productivo o industria en particular.

- **Cooperación (19.5 & Anexo 19.3)**

Se fortalecen las relaciones de cooperación e inversión entre ambos países. Cooperación se desarrolla a través de :

8 proyectos identificados durante la negociación (están en el TLC).

Un Acuerdo de Cooperación Ambiental

Objetivo: Sistematizar el proceso de cooperación para optimizar el uso de recursos humanos y financieros.

- **Mecanismo de Solución de controversias (Capítulo 22)**

**Planes de Acción, Contribuciones monetarias y
Suspensión de beneficios comerciales.**

- **Novedad (19.10) - RSE**

Las Partes se comprometen a alentar a las empresas que operan en sus territorios a incorporar, de una manera voluntaria, principios de responsabilidad corporativa en sus políticas.

- Mesa Redonda sobre Comercio y Medio Ambiente Chile-Canadá: RSE y los temas minero y forestal

- Chile-EE.UU.: Taller sobre RSE (3 casos)

- Producción Limpia – Certificación – Acuerdos Tripartitos.

Algunos Desafíos (TLCs no solucionan todos los problemas)

- **Capacitar y traspasar tecnologías amigables con el medio ambiente a pequeños y medianos propietarios-empresarios. Las empresas grandes ya han conquistado importantes mercados sin TLCs**
- **Invertir en investigación y desarrollo. Importancia de la innovación tecnológica**
- **Mejorar la calidad e inocuidad de los productos (embalajes)**
- **Asociatividad-encadenamiento productivo: incorporar la certificación de los productos y procesos**
- **Mayor incorporación de las regiones (especialización sectorial)**
- **Es una tarea de todos: Gobierno, empresa, sector académico, ONG's**

Reflexiones

- **La dimensión ambiental (laboral) debería estar presente en los acuerdos de libre comercio.**
- **No hay modelo único. Es necesario respetar diferentes valores, tradiciones, experiencias, prioridades, etc.**
- **La cooperación es indispensable para lograr resultados (en acuerdos regionales puede ser bi, tri o multilateral)**
 - **Intercambio de experiencias, de conocimientos, de tecnologías.**
 - **Selección de proyectos: inventarios de cooperación tradicional; principales características y sectores productivos de la economía; aspectos débiles de la gestión ambiental (ej: fiscalización); problemas nacionales e internacionales.**

- **Participación de todos los sectores de la sociedad civil**
- **Acceso a la información. Transparencia**
- **Institucionalidad sencilla**
- **Mecanismo de consultas**
- **Foco en la cooperación. Las sanciones no son un buen incentivo para mejorar la gestión ambiental**
- **RSE**
- **Inclusión en las negociaciones de los bienes y servicios ambientales (pendiente)**
- **Evaluaciones estratégicas (pendiente)**
- **Incluir compromisos básicos, de carácter general.**